



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
SuperTransporte



ISO / IEC 17020:2012
22-CDA-037



CDA AUTOFULL COLOMBIA No.2

NIT : 901577616

CALLE 50 No. 66-20 MEDELLIN

MEDELLIN

Teléfono : 6042302299

Email : cdaautofullsas@gmail.com

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2024/08/27 15:39:26

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o razón social
MARTIN ALONSO MOLINA SEGURO

Documento de identidad
CC (X) NIT () N°: 71052404

Dirección
CALLE 67 33 42 VILLA HERMOSA

Teléfono fijo o Numero de Celular
3233667903

Ciudad
MEDELLIN

Departamento
Antioquia

Correo Electrónico
alonsomolinaseguro@gmail.com

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LJZ858	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea ALASKAN
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 1027064398	Fecha de matrícula 2022-08-31	Color BLANCO HIELO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 3BRCD33BXP590377
No de motor YD25751813P	Tipo motor Diesel	Cilindraje (cm3) (si aplica) 2488	Kilometraje 52226	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 163	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-08-31	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	16.3			2.50	klux	NO
		Inclinación	2.30			0.50 - 3.50	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.6			2.50	klux	NO
		Inclinación	1.50			0.50 - 3.50	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	49.4				klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	49.6				klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			98.9			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	65.0		66.0		63.0		64.0	40.0	%



APROBADO

6. FRENO

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4210	5027	N	Eje 1	4090	4871	N	2.85	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	2630	3763	N	Eje 2	2150	3391	N	18.3	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				76.7		50.0		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
22.3	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	1964	8790	N	Sumatoria Derecho	1846	8262	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.00	2.00				10.0	m/Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantera	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehiculos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			ppm			%
Crucero			%			%			%			ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C			
				Humedad Relativa								%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	1.22	m ⁻¹	1.07	m ⁻¹	1.00	m ⁻¹	0.87	m ⁻¹	Resultado	0.98	4.00 m ⁻¹
	4512	(rpm)	4514	(rpm)	4518	(rpm)	4532	(rpm)			
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						LTOE estándar
753	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura ambiente	Unidad	Humedad relativa	Unidad			Unidad
	56.0	59.0	°C		32.4	°C	38.9	%			430 mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	4.42	11.2				11.6
Derecha	4.47	11.2				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: A175481315
E. 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

DFI 55 CM / DFD 56 CM . Ruido Escape (dBA): 82. Presiones de llantas (psi): Delantera Izquierda = 32.0 Delantera Derecha = 32.0 Trasera Izquierda = 32.0 Trasera Derecha = 32.0 Repuesto 1 = 32.0



Fotografía 2



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: CAPELEC. Serie del Opacimetro: 36884, LTOE: 215, RPM: CAPELEC 64249 Marca sonda de temperatura: CAPELEC Serial sonda de temperatura: COL-2004 Marca RPM: CAPELEC 8535 Serial RPM: S SE01325, Thermohigrometro: PRO-SHT M-532, Luces: CAPELEC 2600 5184, Ruido: EXTECH 3123178, Ruido RPM: CAPELEC 64249 Marca RPM: CAPELEC 8535 Serial RPM: S SE01325, F.A.S: MAHA (Seriales: Frenos = 405827-010, Alineación: 451021-006, Suspensión: 431134-003), Visual: MAHA 340725-009, LLantas - Profundidad: SHAHE WD2108A03002, Aire: CFR GFR-01

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.37.0.0, Information Manager 1.28.0.0, InspectionWebManager 1.20.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: JHONATAN DARIO RIOS FLOREZ, Luces: JHONATAN DARIO RIOS FLOREZ, Ruido: JHONATAN DARIO RIOS FLOREZ, F.A.S: JHONATAN DARIO RIOS FLOREZ, Fotos: JHONATAN DARIO RIOS FLOREZ, Visual: JHONATAN DARIO RIOS FLOREZ, Labrado: JHONATAN DARIO RIOS FLOREZ.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HUGO ALEXANDER BELTRAN VALENCIA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrógeno (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe